

## TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza del Tribuna) Colegiado de Familia Nº 7, Dra. Valeria Vittori, Secretaría a cargo de la Dra. Lorena Bottini, en autos caratulados: ENRIQUEZ JORGE JAVIER s/Control de legalidad, CUIJ 21-11014417-9 se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Marcela Enriquez, la siguiente resolución: N° 3466. Rosario, 11 de Octubre de 2019. Y VISTOS: Los presentes autos caratulados: ENRIQUEZ JORGE JAVIER s/Control de legalidad, CUIJ 21-11014417-9. Y Considerando:... Por lo expuesto, corresponde resolver favorablemente el control de la legalidad del cese de la medida excepcional solicitada, con fundamento en los arts 2, 58 bis, 65 y 66 de la Ley 12967, su decreto reglamentario nro. 619/10, Ley 13.237, Convención sobre los Derechos del Niño. En consecuencia: Resuelvo: 1°) Ratificar el cese de la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción respecto al joven Jorge Javier Enriquez, DNI N° 41.404.031. 2°) Dése intervención al Programa de Acompañamiento de Egreso para Jóvenes sin Cuidados Párenteles de la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da. Circunscripción. 3°) Notifíquese a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2a Circunscripción, y a los progenitores. 4°) Comuníquese a la Defensoría Provincial de Niños, Niñas y Adolescentes a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Valeria Vittori (Jueza), Dra. Lorena Bottini (Secretaria). Rosario, Octubre de 2019.

S/C 405688 Oct. 23 Oct. 25

---

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia Nº 7, Dra. Valeria Vittori, Secretaría a cargo de la autorizante, en autos caratulados: MELGAREJO VEGA, XIOMARA y Otros s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes Ley 12.967, CUIJ Nº 21-11310176-5, se ha dispuesto notificar por edictos a la Sra. Roció Vega la siguiente resolución: N° 3411, Rosario, 9 de Octubre de 2019. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Ratificarla la Resolución Definitiva de la misma adoptada mediante Disposición Nro. 161/18 de fecha 23 de julio de 2018 en relación a la niña Xiomara Melgarejo Vega; 2) Otorgar la guarda de Xiomara Abigail Melgarejo D.N.I. 54.335.244, nacida en fecha 24 de octubre de 2014 hija de Roció Vega y Jesús Alberto Melgarejo, a la tía paterna señora Noemí Paola Melgarejo, D.N.I. 36.737.131 por el término de seis meses desde la aceptación del cargo frente al actuario; 3) Notificar la presente a los progenitores, a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción y al Defensor General en su despacho; 4) Comunicar a la Defensor/a Provincial de Niños, niñas y adolescentes a los fines del artículo 38 de la Ley Nº 12.967 y de ejercer el contralor de la tarea de revinculación paterno filial. 5) Dar intervención al Servicio local de la ciudad de Villa Gobernador Calvez a fin de que se aboque al seguimiento en relación a la guarda otorgada y al desarrollo de un plan estratégico a fin de evaluar la idoneidad del señor Jesús Melgarejo y su hija para ejercer el rol paterno como así también supervisar el vínculo paterno filial, debiendo acreditar mediante informes mensuales la labor desarrollada. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Valeria Vittori (jueza), Dra. Lorena Bottini (Secretaria). Rosario, 15 de Octubre de 2019.

S/C 405687 Oct. 23 Oct. 25

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6a Nominación Rosario, dentro de los autos caratulados: FIDEICOMISO JUAN JOSÉ PASO 757 s/Acuerdo preventivo extrajudicial y concurso preventivo, CUIJ 21-02844989-2, se ha dispuesto la publicación de edictos a los fines de hacer saber que se ha reformulado el Informe Final y Proyecto de Distribución y que se lo ha puesto de manifiesto por el término y bajo apercibimientos de ley. Asimismo, se hace saber que por Auto Nro. 2192 del 26.09.2019 se han regulado honorarios profesionales de las coliquidadoras Lorena Grigera y Luisa Parrella en la suma de \$ 125.983,75, para cada una; y a favor del Dr. Mario González Rais y de la Dra. Alicia Susana Pereyra en la suma de \$ 31.495,93, para cada uno por los trabajos desarrollados (art. 12 inc A Ley 6767). Fdo. Dra. María Belén Baclini (Secretaria) - Rosario, 17 de Octubre de 2019.

\$ 33 405776 Oct. 23

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Decimoctava Nominación de Rosario se cita y emplaza a EL ESPINILLO S.A.I.C.F. en los autos caratulados COLOMBINI, OMAR FABIÁN c/EL ESPINILLO SAICF y Otros s/Prescripción Adquisitiva - Expte. 21-02891505-2-, a través del siguiente decreto: ROSARIO, 08 de Mayo de 2018. Por presentada, aceptase el domicilio procesal constituido y en el carácter invocado, conforme al poder especial acompañado. Por iniciada formal demanda de prescripción adquisitiva que tramitará según las normas del proceso ordinario (arts. 398 del CPCC). Cítese y emplácese a El Espinillo S.A.I.C.F. y Horacio Enrique Vignando por el plazo de ley para que dentro del mismo comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 72, 76 y ss., CPCC). En caso de resultar necesarios a fin de conocer el actual domicilio del demandado, líbrense oficios requiriéndose informes al Registro Nacional de las Personas a la Cámara Nacional Electoral o al Registro Público de Comercio, según corresponda. En los demás oficios que el profesional estime necesarios para averiguar el domicilio del demandado, deberá diligenciarlos por la vía prevista por el art. 25, inc. a, CPCC, transcribiendo nombre completo, número y tipo de documento de identidad y último domicilio conocido del demandado. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Plan Piloto de Oralidad en los Procesos Civiles, impulsado por la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, por lo que el presente tramitará conforme al protocolo de actuación recomendado por Acuerdo Ordinario - Acta 48/2017 de fecha 5 de diciembre de 2017 de la Excm. Suprema Corte de la Provincia de Santa Fe. Por tanto se hace saber que las audiencias sólo se suspenden por caso fortuito o fuerza mayor y la comparencia a las audiencias será valorada en orden al art. 4 de la Ley 12851. Cítese al Estado Nacional, Provincia de Santa Fe en la persona del Sr. Gobernador y a la Municipalidad de Granadero Baigorria en la persona del Sr. Intendente, con los datos del inmueble a usucapir, para que comparezcan y manifiesten si existe interés fiscal comprometido. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Líbrese mandamiento, al Sr. Oficial de Justicia interviniente a fin de que se constituya en el inmueble en cuestión e informe si el mismo se encuentra ocupado y en su caso, por quién y en qué carácter. Asimismo, de conformidad con lo normado por el art. 1905 tercer párrafo del CCyCN a la inscripción litigiosa: autos. Notifíquese por cédula. Previo a resolver deberá cumplimentar con el art. 16 inc. a) L.I.A. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Firmado: Dra. Susana Silvina Gueiler, Jueza - Dra. Myrian Raquel Huljich, Secretaria. Autos: COLOMBINI, OMAR FABIÁN e/EL ESPINILLO SAICF y Otros s/Prescripción Adquisitiva; Expte. 21-02891505-2. Dra. Huljich, Secretaria.

§ 80 405739 Oct. 23 Oct. 25

---

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Rosario, Dr. Néstor Osvaldo García, Secretaria a cargo de la Dra. María Belén Baclini, en autos caratulados: GONZÁLEZ, CRISTIAN ARIEL c/JAIME, OSVALDO EMANUEL s/Cobro de pesos; Expte. Nº 21-02848376-4, hace saber que se han dictado los siguientes decretos: Rosario, 01 de Diciembre de 2015. Por presentado, con domicilio adlitem constituido y en el carácter que expresa, acuérdesse la participación que le corresponda. Agréguese la boleta colegial que adjunta. Por iniciada la acción que expresa. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la prueba ofrecida. Resérvese en secretarla la documental acompañada. Cítese y emplácese a la parte demandada, a fin que comparezca en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Néstor Osvaldo García- Juez; Dra. María Belén Baclini, Secretaria. Otro: Rosario, 19 de Abril de 2016. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Firmado: Dr. Néstor Osvaldo García- Juez; Dra. Marta Belén Baclini - Secretaria. Otro: Rosario, 13 de Mayo de 2016. Córrase traslado de la demanda por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. María Belén Baclini - Secretaria. Otro: Rosario, 24 de Mayo de 2016. Atento a lo solicitado y constancias de autos, corresponde revocar el decreto de fs. 40 en cuanto dispone "Notifíquese por cédula", teniendo el mismo por no escrito. Firmado: Dra. María Belén Baclini - Secretaria. Otro: Rosario, 16 de Junio de 2016 Autos para sentencia. Firmado: Dr. Néstor Osvaldo García- Juez; Dra. María Belén Baclini - Secretaria. Otro: Rosario, 9 de Febrero de 2017 Previo a todo trámite y a fin de evitar eventuales nulidades, atento a que las cédulas de fs. 35 y 38 fueron fijadas de conformidad a lo dispuesto por el art. 63 del CPCC, en un nuevo domicilio denunciado por el actor, notifíquese al demandado el decreto de fs. 44, debiendo el Oficial Notificador informar si el mismo se domicilia allí, y sólo en ese supuesto fijar nuevamente la cédula. Firmado: Dra. María Belén Baclini - Secretaria. Otro: Rosario: Rosario, 4 de Mayo de 2017 Téngase presente. Agréguese. Atento a lo solicitado, ofíciase como se pide. Autorízase al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Firmado: Dr. Néstor Osvaldo García, Juez; Dra. María Belén Baclini, Secretaria. Otro: Rosario, 26 de Octubre de 2017 Téngase presente el nuevo domicilio legal constituido, donde deberán realizarse las futuras notificaciones. Firmado: Dra. María Belén Baclini, Secretaria. Otro: Rosario, 31 de Julio de 2018 Téngase presente el nuevo domicilio del demandado denunciado, en el cual se realizarán las futuras notificaciones. Firmado: Dra. María Belén Baclini, Secretaria. Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dr. Néstor Osvaldo García, Juez; Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

§ 212 405786 Oct. 23 Oct. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, dentro de los autos BANCO SANTANDER RIO S.A. c/DI BENEDETTO LUCIANO FABIÁN s/Juicio Ejecutivo, Expte. Nº 21-02906205-3. Se hace saber al demandado Di Benedetto Luciano Fabián, DNI 28.645.502 que se ha dictado el siguiente decreto: Auto Nº 1102: Rosario, 02 de Octubre de 2019. Vistos:... Considerando:... Fallo: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados en los considerandos precedentes e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas a la vencida (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Fdo. Dr. Lucas Menossi (Secretario); Dra. Verónica Gotlieb (Jueza).

\$ 33 405767 Oct. 23 Oct. 25

---

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9a Nominación de Rosario informa que en los autos TRANSPORTE PRINCE SRL Expte. 21-02921136-9, año 2019, en el que se abrió el concurso preventivo de Transporte Prince SRL (CUIT30-70830974-1), con domicilio en Paraguay 542 2° p A de Rosario se ha designado síndico al C.P. Ariel Horacio Tarquini, el que ha fijado domicilio en Dorrego 233 1° B de Rosario, donde recibirá los pedidos de verificación en el horario de lunes a viernes de 10 a 12hs y de 15 a 19hs; y que se han fijado las siguientes fechas: para que los acreedores presenten su pedido de verificación: hasta el día 29/11/19; para que el Síndico presente los informes individuales, hasta el día 19/02/20 y para que presente el informe general hasta el día 03/04/20. Se ha dispuesto que conjuntamente con los pedidos de verificación los acreedores, además de sus datos personales, deberán informar: a) C.U.I.T. o C.U.I.L.; b) inscripción en el impuesto a las ganancias o en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (monotributo); c) concepto por el cual solicita verificación de acuerdo con las categorías previstas en el anexo II de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; d) la existencia de retenciones de impuesto a las ganancias correspondientes a las operaciones por las que solicita verificación, debiendo, en este último caso, adjuntar el comprobante de retención o impresión del detalle informado por la AFIP en el servicio "mis retenciones", aclarando a que operación corresponde; e) concepto por el cual solicita verificación no sujeto a retención de acuerdo con las categorías previstas en el anexo III de la resolución general AFIP 830/2000 y, en caso de corresponder más de uno de tales conceptos, el monto de la obligación pretendida respecto de cada uno; f) CBU mediante el cual se le deberá transferir el dinero que corresponda por liquidación. Toda la información necesaria para el cumplimiento de la resolución AFIP 830/2000 deberá ser aportada cumpliendo con la fórmula establecida por el art. 28 dec. 1397/1979. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario La Capital o El Ciudadano, a poción del concursado. Dra. Verónica Accinelli - Secretaria. Rosario, 4 de Octubre de 2019. Dra. Accinelli, Secretaria.

\$ 262,50 405750 Oct. 23 Oct. 29

---

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, en autos: STAFFIERI JUAN JOSÉ c/ANDRADA MARGARITA y Otros s/Ejecutivo; Expte. Nº 21-02906666-0 se le hace saber al Sr. Gonzalo Fusi, DNI Nº 26.355.285 el siguiente decreto. Rosario, 4 de Octubre de 2019. Agréguese lo acompañado. Informando verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula y por edictos; (art. 62 inc. 8 CPCC). Dra. Daniela A. Jaime, Secretaria Juez en suplencia. Rosario, 11 de Octubre de 2019.

\$ 33 405704 Oct. 23 Oct. 25

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de

Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados COSTANTINO SANDRA CLAUDIA y Otros c/Sucesión EDUARDO PAGNUCCO y Otros s/Cobro de pesos; Expte. 21-04136971-7, se ha dispuesto: precédase a efectuar la citación a los herederos de Eduardo Alberto Pagnucco mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL según dispone el art. 597 del CPCC. Fdo: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza); Dr. Lucas Menossi, (Secretario). Rosario, 16 de Octubre de 2019.

\$ 33 405689 Oct. 23 Oct. 25

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación de Rosario, dentro de los autos GUTIÉRREZ, RODRIGO SEBASTIAN s/Declaratoria de herederos; Expte. CUIJ N° 21-02894811-2, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante (art. 1,2 y 2340 CCC y 592 del CPCC) don Rodrigo Sebastián Gutiérrez, DNI 37.207.694, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de los 30 días siguientes a su vencimiento y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica 5 veces en 10 días a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Sapei, Secretaria.

\$ 225 405771 Oct. 23 Oct. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BALMASEDA GUILLERMO ALBERTO, DNI N° 5.996.051, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados: BALMASEDA GUILLERMO ALBERTO s/Sucesión; CUIJ N° 21-02916190-6. Rosario, 28 de Agosto de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405726 Oct. 23

---

Por disposición del Sr. Juez De Distrito Civil y Comercial de Primera Instancia N° 8, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Say, Hilda Nélica (DNI 5.448.112) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: SAY HILDA NELIDA s/Declaratoria de herederos: (CUIJ N° 21-02914998-1). Dr. Luciano D. Juárez, secretaria de la Dra. Vanina Carla Grande. El presente edicto se publicará sin cargo alguno en virtud del patrocinio ejercido en los autos por la Defensoría Civil N° 8. Secretaría, Rosario, 30 de Agosto de 2019. Dra. Lara, Secretaria.

S/C 405692 Oct. 23

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de

Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados: CORONEL, PALMIRA s/Sucesorio; Expte. 21-02863057-0, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Palmira Coronel (DNI 1.044.777) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 5 de Septiembre de 2019. Dr. Menossi, Secretario.

\$ 45 405691 Oct. 23

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), dentro de los autos caratulados MOCCIARO, LILIANA INÉS s/Declaratoria de herederos; Expte. 21-02885468-1, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Mocciaro Liliana Inés (DNI 6.378.806) para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Por un día para que dentro de los 30 días siguientes se presenten en autos quien pretenda invocar derecho alguno y bajo los apercibimientos de ley. Rosario, 11 de Octubre de 2019. Dra. Menossi, Secretaria.

\$ 45 405690 Oct. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Mario Antonio Rivera, DNI. 10.778.545, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados RIVERA MARIO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02920622-5. Rosario, 11 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405492 Oct. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Caressa María (LC 5.548.619), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CARESSA MARÍA s/Declaratoria de herederos (oficina de tramites sucesorios) (CUIJ Nº 21-02921579-8). Rosario, 9 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405606 Oct. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de 1a 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bernardo José Gieco (DNI 6.526.952) por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: GIECO, BERNARDO JOSÉ s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02920243-2). Rosario, 4 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405341 Oct. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12va. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martínez Héctor Ismael (DNI 8.112.063) y de Duarte María Gertrudis (DNI 10 779 676) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARTÍNEZ HÉCTOR ISMAEL y Otra s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02920086-3). Rosario, 9 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405607 Oct. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Teresa López Martínez y/o Teresa López (No consta DNI NI LC), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LÓPEZ MARTÍNEZ TERESA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02920691-8). Rosario, 9 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405609 Oct. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Calaon Mirta Lucia Ramona (DNI 4.703.881 y/o LC 6.177.163), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: CALAON MIRTA LUCIA RAMONA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02919766-8). Rosario, 9 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405608 Oct. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Lanese Benjamín (DNI 93.634.590) por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días hábiles. Autos caratulados LANESE BENJAMIN s/Sucesorio; (CUIJ 21-02921407-4). Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria de la Oficina de Procesos Sucesorio. Rosario, 8 de Octubre de 2019.

\$ 45 405612 Oct. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14a. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Navarro Artemio Hugo (DNI 6.016.259), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: NAVARRO ARTEMIO HUGO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02918671-2). Rosario, 9 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405610 Oct. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12a. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante López Irma (DNI 582.377, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: LÓPEZ IRMA s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02921686-7). Rosario, 9 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405613 Oct. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Vagliente Clidis Lucia (DNI 3.164.331), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VAGLIENTE CLIDIS LUCIA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02917682-2). Rosario, 9 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405615 Oct. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Valenti Alberto(DNI 6.098.751), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: VALENTI ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02920897-9). Rosario, 9 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405616 Oct. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario se ha



ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martino Hugo Omar (DNI 13.255.070), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MARTINO HUGO OMAR s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02922192-5). Rosario, 9 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405621 Oct. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Di Lorenzo Eugenio (DNI 5.995.225), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados DI LORENZO EUGENIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02916859-5). Rosario, 9 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405619 Oct. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Civil y Comercial 12da. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Mario Di Tomaso, (DNI 4.374.694), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: DI TOMASO, JORGE MARIO s/Declaratoria de herederos (21-02918330-6). Rosario, 8 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405484 Oct. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes López, Adela, D.N.I. N° 1.510.890 y Bocchio, Osvaldo, D.N.I. N° 5.976.608, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados BOCCHIO, OSVALDO y Otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02921892-4. Rosario, de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405659 Oct. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Figuerero, Juan Antonio, D.N.I. N° 14.608.845, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: FIGUERERO, JUAN ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02921958-0. Rosario, 15 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405660 Oct. 23

---

Por disposición de Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rouzaut Jorge Eduardo, DNI N° 6.233.851, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados ROUZAUT JORGE EDUARDO, s/Declaratoria de herederos; (CUIJ N° 21-02920509-1). Dra. Vanina Grande, Secretaria; Dr. Marcelo Quaglia, Juez. Rosario, 10 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405781 Oct. 23

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Guirado, Víctor Marcelo (DNI 12.922.798), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados GUIRADO, VICTOR MARCELO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02920456-7). Rosario, 9 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405343 Oct. 23

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Omar Mabel Trujillo, titular de D.N.I. N° 6.041.752, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: TRUJILLO, OMAR MANUEL s/Declaratoria de herederos - Sucesión; CUIJ N° 21-02919123-6. Rosario, 4 de Octubre de 2019. Dra. María Verónica Lara, secretaria.

\$ 45 405663 Oct. 23

---